

ACTA NÚMERO OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO. En las Oficinas Centrales del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, INSAFOCOOP, situadas en Boulevard del Hipódromo, No. 442, Colonia San Benito, San Salvador, a las doce horas del día viernes veinticinco de febrero de dos mil veintidós, siendo éstos lugar, día y hora señalados en la respectiva convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria del Consejo de Administración, y estando presentes los siguientes consejales propietarios: **Juan Carlos Reyes Rosa, Jorge Alberto Anaya Orellana, Manuel Vicente Cañenguez Barillas y Rhina Paola Guadalupe Machuca de Alfaro;** y miembros suplentes: Guillermo Douglas Valle Hernández, Jorge Alberto Carranza, Buenaventura Argueta Portillo y César Reynaldo Maldonado Sosa, para desarrollar la agenda siguiente: **I. COMPROBACION DE QUORUM. II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA. III. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA NUMERO OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO. IV. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.**

a) Informe sobre visita del Director del CCC-CA. b) Informe sobre reunión sostenida por la Unidad de Investigación Financiera (UIF). c) Audiencia concedida a Sindicato SITRAINSAFOCOOP. d) Informe sobre Depósitos de los Recursos de las Comisiones Liquidadoras en el Ministerio de Hacienda (Fondos Ajenos en Custodia). **V. SECTOR COOPERATIVO.** a) Correspondencia de la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Comunal Doctor Jose Antonio Ruiz de Responsabilidad Limitada (ACODJAR, de R.L.). b) Correspondencia de asociada Berta Angelina Pérez de Arias sobre Asociación Cooperativa de Ahorro, Crédito y Consumo de la Policía Nacional Civil de Responsabilidad Limitada (ACACYC-PNC, de R.L.) **VI. PROYECTOS INSTITUCIONALES.** a) Presentación de propuesta de Normativa Técnica para Gestión de Riesgo de Lavado de Dinero y de Activos y Financiamiento al Terrorismo para las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito, revisada por la UIF. **VII. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.** a) Informe de Cumplimiento de Indicadores, II Semestre 2021 (Consolidación Anual). b) Informe sobre Diplomado sobre Ley de Lavado de Dinero y de Activos, Financiamiento al Terrorismo y Ley de Extinción de Dominio. c) Solicitud de permiso sin goce de sueldo – R.H. 0051/2022 [REDACTED]. d) Solicitud de autorización para Contratación de Plazas Vacantes. e) Permisos de Personal. Con goce de sueldo. e.1) R.H. 0048/2022 – [REDACTED] e.2) R.H. 0049/2022 – [REDACTED]. e.3) R.H. 0050/2022 – [REDACTED].

PUNTO I. COMPROBACION DE QUORUM. El quórum se comprobó con los siguientes consejales propietarios, actuando con voz y voto, los señores: **Juan Carlos Reyes Rosa, Jorge Alberto Anaya Orellana, Manuel Vicente Cañenguez Barillas y Rhina Paola Guadalupe Machuca de Alfaro;** actuando en calidad de propietarios en esta sesión: **Guillermo Douglas Valle Hernández,** sustituye a Willians Alfredo Vásquez Osorio; **Buenaventura Argueta Portillo,** sustituye a Ramón Eliazar Moran y **César Reynaldo Maldonado Sosa,** sustituye a Sandra Guadalupe López de Miranda. Ausentes con permiso: Clara Luz Chávez Portillo, Willians Alfredo Vásquez Osorio,

Ramon Eliazar Moran, y Sandra Guadalupe López de Miranda. Ausentes sin permiso: Víctor Antonio Pineda, Iris Isabel Pérez de Márquez, Lucia del Pilar Barahona de Meléndez, José Roberto Menjivar Escobar y Marcela Elizabeth Bonilla Batres. Haciendo un total de siete miembros propietarios y los suplentes antes indicados, contando con la asistencia requerida por ley para tomar acuerdos válidos dio inicio la sesión. **PUNTO II. LECTURA Y APROBACION DE AGENDA.** Se dio lectura a la agenda presentada, solicitando el Señor Juan Carlos Reyes Rosa, incorporar en el punto IV. Informes de Administración Superior, literal e) Reunión con fundación FUNDAMICRO, aprobándose posteriormente todos los puntos por unanimidad. **PUNTO III. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA NUMERO OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO.** Se procedió a dar lectura al acta número ochocientos ochenta y cuatro de fecha jueves diecisiete de febrero de dos mil veintidós, aprobándose por unanimidad sin modificaciones. **IV. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.** a) **Informe sobre visita del Director del CCC-CA.** El Señor Juan Carlos Reyes Rosa, comentó a los miembros consejales que el día viernes dieciocho de febrero del presente año, se tuvo la visita del Licenciado Luis Guillermo Coto, Director Ejecutivo de CCC-CA, exponiéndole una presentación del que hacer de la Institución y de lo que se tiene proyectado hacer a futuro, quien nos expresó como se encuentra el sector cooperativo en especial de ahorro y crédito a nivel regional; brindándonos su apoyo en enlazarnos con nuestros homólogos de otras instituciones gubernamentales que regulan y supervisan el sector cooperativo. Después de lo antes expuesto los miembros del Consejo de Administración se dieron por informados. b) **Informe sobre reunión sostenida por la Unidad de Investigación Financiera (UIF).** El Señor Juan Carlos Reyes Rosa, expuso que el día veintidós de febrero del presente año, se sostuvo una reunión con la Licenciada Ana Virginia Samayoa Baron, Directora de la Unidad de Investigación Financiera (UIF) y personal técnico [REDACTED] y [REDACTED], de la UIF, a quienes se les brindaron un reseña de cómo está compuesto INSAFOCOOP, el número de asociaciones cooperativas que atendemos por clase y tipo, y en especial a las clasificaciones que se han realizado para el sector cooperativo de ahorro y crédito, brindándonos la Directora de la UIF todo su apoyo en este proceso que está realizando el INSAFOCOOP para ir regulando todo el sector cooperativo, por lo que se le solicito firmar un convenio entre ambas instituciones para facilitar el trabajo. Después de lo antes expuesto los miembros del Consejo de Administración se dieron por informados. c) **Audiencia concedida a Sindicato SITRAINSAFOCOOP.** El Señor Juan Carlos Reyes Rosa, le dio la bienvenida a la nueva Junta Directiva de SITRAINSAFOCOOP, cediendo la palabra al [REDACTED], quien realizo una pequeña presentación de los integrantes de la junta directiva y de las diferentes comisiones según detalle: [REDACTED], Secretaria General; [REDACTED], Secretaria de Organización y Estadísticas; [REDACTED], Secretaria Primera de Conflictos; [REDACTED] Secretaria Segunda de Conflictos;

[REDACTED], Secretaria de Finanzas; [REDACTED], Secretaria de Educación, Cultura y Ecología; [REDACTED], Secretaria de Prensa y Propaganda; [REDACTED], Secretaria de Relaciones Nacionales e Internacionales; [REDACTED], Secretaria de Actas y Acuerdos; [REDACTED], Secretaria de Prevención Social y [REDACTED], Secretaria de la Mujer. La Comisión de Hacienda, integrada por [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED] Comisión de Honor y Justicia, integrada por [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED].

Al mismo tiempo presentaron, las actividades que realizo en el Año 2021 la Junta Directiva anterior, y las reuniones que tuvieron con diferentes personalidades en relación al tema del presupuesto 2022. Solicitando el sindicato crear una comisión de trabajo para el bienestar y desarrollo de la Institución. Posteriormente, hubo un momento de preguntas y respuestas tanto por miembros de la nueva Junta Directiva como por el Consejo de Administración. Dándose por informados los miembros del Consejo de Administración. **d) Informe sobre Depósitos de los Recursos de las Comisiones Liquidadoras en el Ministerio de Hacienda (Fondos Ajenos en Custodia).** El Señor Juan Carlos Reyes Rosa, cedió la palabra a la [REDACTED] Tesorera Institucional, quien inicio brindando todos los detalles de cómo ha sido el proceso de autorización y apertura de la cuenta para depositar los fondos de las Comisiones Liquidadoras al Ministerio de Hacienda como fondos ajenos en custodia, mostrando la nota donde brinda los detallas la Dirección General de Tesorería de cómo será la ejecución del proceso para el ingreso y retiro de los fondos, teniendo los formularios aprobados, el día jueves veinticuatro de febrero de dos mil veintidós, se realizaron los primeros tres depósitos de las siguientes asociaciones cooperativas: Asociación Cooperativa de Aprovechamiento, Producción Agropecuaria, Ahorro, Crédito y Comercialización el Rosal de Responsabilidad Limitada en Proceso de Liquidación (ACOACEROS, de R.L.) \$ 250.00; Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria el Peñón de Responsabilidad Limitada en Proceso de Liquidación (El PEÑON, de R.L.) \$ 5,414.85 y Asociación Cooperativa de Producción Artesanal, Comercialización y Aprovechamiento de Trabajadores Especiales de El Salvador de Responsabilidad Limitada en Proceso de Liquidación (ACTRABES, de R.L.) \$ 460.00. Después de escuchar la información, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Se instruye al Presidente Ejecutivo informar a todos los Presidentes de las Comisiones Liquidadoras, que tengas fondos en efectivo y en cuentas bancarias personales, deberán resguardar dichos fondos, en la cuenta de Fondos en Custodia del Ministerio de Hacienda, avocándose con la [REDACTED], Tesorera Institucional. **e) Reunión con fundación FUNDAMICRO.** El Señor Juan Carlos Reyes Rosa, expreso que este día viernes veinticinco de febrero del presente año, sostuvo una reunión con personal de la fundación FUNDAMICRO y jefaturas operativas de la Institución,

quienes presentaron unas propuestas de temas para capacitar al personal tanto administrativo y de campo, siendo parte de la temática los siguientes: Diplomado de Cumplimiento, Diplomado Comunicación Institucional y Marketing Digital, y Post Grado en Materia de Prevención de Lavado de Dinero y Contra el Financiamiento al Terrorismo (Avanzado). Dándose por informados los miembros del Consejo de Administración.

V. SECTOR COOPERATIVO. a) Correspondencia de la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Comunal Doctor José Antonio Ruiz de Responsabilidad Limitada (ACODJAR, de R.L.). El Señor Juan Carlos Reyes Rosa, presento nota sin referencia recibida el día martes veintidós de febrero de dos mil veintidós, remitida por el Consejo de Administración y Junta de Vigilancia, en la que expresan que tienen conocimiento de la existencia de denuncia interpuesta en contra de la Asociación Cooperativa ACODJAR, de R.L., por lo que solicitan a este Consejo de Administración le brinden audiencia. Expresando los miembros del Consejo de Administración que por unanimidad **ACUERDAN:** Conceder audiencia al Consejo de Administración y Junta de Vigilancia, de la Asociación Cooperativa ACODJAR, de R.L. hasta que se haya efectuado dicha investigación de acuerdo a los procedimientos internos.

b) Correspondencia de asociada [REDACTED] sobre Asociación Cooperativa de Ahorro, Crédito y Consumo de la Policía Nacional Civil de Responsabilidad Limitada (ACACYC-PNC, de R.L.) El Señor Juan Carlos Reyes Rosa, entrego memorando Ref.: JU-169/2022 de fecha veintidós de febrero de dos mil veintidós, remitido por la [REDACTED] jefe de Jurídico, en el cual informa que se ha recibido dos notas con la misma situación, una dirigida a la Presidencia Ejecutiva y otra al Consejo de Administración, de la [REDACTED] asociada de la Asociación Cooperativa ACACYC-PNC, de R.L. haciéndose iniciado con el Proceso Administrativo correspondiente con la nota dirigida a la presidencia. Expresando dicha asociada que fue tesorera del Consejo de Administración, y que por parte de los demás miembros le harán el proceso de exclusión según ha sido notificada que se realizara en la Asamblea General de Asociados, por lo que solicita se designe un delegado o un representante de la Institución, para que verifique el desarrollo de la audiencia. Por lo que este proceso ya se encuentra en ejecución por el Departamento Jurídico y brinde la debida respuesta. Dándose los miembros del Consejo de Administración por informados.

VI. PROYECTOS INSTITUCIONALES. a) Presentación de propuesta de Normativa Técnica para Gestión de Riesgo de Lavado de Dinero y de Activos y Financiamiento al Terrorismo para las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito, revisada por la UIF. El Señor Juan Carlos Reyes Rosa, expreso que la Normativa Técnica para Gestión de Riesgo de Lavado de Dinero y de Activos y Financiamiento al Terrorismo para las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito, ha sido revisada por personal técnico de la Unidad de Investigación Financiera de la Fiscalía General de la Republica, las cuales fueron detalladas, obteniendo observaciones de complemento haciendo referencias de artículos en los párrafos de dicha normativa. Y no obteniendo ninguna observación al respecto por parte de este

Consejo de Administración. Después de detallado el punto, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN: 1.** Aprobar propuesta de Normativa Técnica para Gestión de Riesgo de Lavado de Dinero y de Activos y Financiamiento al Terrorismo para las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito (NTGR-01). **2.** Remitir ante el Organismo de Mejora Regulatoria la “Normativa Técnica para Gestión de Riesgo de Lavado de Dinero y de Activos y Financiamiento al Terrorismo para las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito (NTGR-01)”, para que siga el debido proceso de legalización. **VII. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS. a) Informe de Cumplimiento de Indicadores, II Semestre 2021 (Consolidación Anual).** El Señor Juan Carlos Reyes Rosa, expreso que este punto se tratara en la próxima sesión de Consejo de Administración. **b) Informe sobre Diplomado sobre Ley de Lavado de Dinero y de Activos, Financiamiento al Terrorismo y Ley de Extinción de Dominio.** El Señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó el memorando Ref.: R.H. 0046/2022 de fecha veinticuatro de febrero del presente año, remitido por la [REDACTED] Jefe de Recursos Humanos, en el cual remite informe sobre el desarrollo del “*Diplomado Sobre Ley Contra El Lavado de Dinero y de Activos, Financiamiento al Terrorismo y Ley de Extinción de Dominio*”, en el que estableció todos los pormenores de dicho diplomado, el cual está siendo impartido por la Universidad Francisco Gavidia, el cual se espera sirva como herramienta e insumo para los auditores de Cooperativas y asesores técnicos y parte del personal administrativo que apoya en esta área o que en la medida de lo posible se puede ver involucrado en diferentes procesos del mismo, para que puedan desenvolverse en la supervisión de esta área; a la fecha se presentaron las notas alcanzadas por el personal en el desarrollo de dos de los módulos: Legal y Financiero, notas que van desde el 7 hasta el 10, sin embargo como la Licda. García lo señala en su informe una nota no releja completamente el nivel de aprendizaje de una persona en términos pedagógicos, pero que sin embargo, nos da un parámetro para verificar el aprovechamiento del Diplomado. Se presentó de igual forma una gráfica por departamento para verificar el nivel de aprovechamiento que se le ha puesto al mismo, de igual forma se presentaron ciertas consideraciones que a lo largo del desarrollo de dos módulos se han podido notar, por cada uno de los temas expuestos, y que nos vulnera como Institución para realizar el trabajo que por Ley nos corresponde desarrollar, que es el Fomento y la Vigilancia y Fiscalización de las Asociaciones Cooperativas en especial las que desarrollan el ahorro y crédito. Por lo que los Miembros del Consejo de Administración después de haber escuchado el informe remitido por la Licda. García, **ACUERDAN:** Darse por enterados del nivel de avance y aprovechamiento del mismo por parte de los empleados enviados con respecto a la inversión que este Instituto está realizando y agradecen por el esfuerzo realizado. **c) Solicitud de permiso sin goce de sueldo – R.H. 0051/2022** [REDACTED] El Señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó el memorando Ref.: R.H. 0051/2022 de fecha veinticuatro de febrero del presente año, remitido por la [REDACTED] Jefe de Recursos Humanos, en el cual solicita autorización de

acuerdo para la [REDACTED], con cargo de Colaborador I UFI, desempeñando funciones de Auditor de Cooperativas en oficina Central, Línea de trabajo 03 Vigilancia y Fiscalización, partida No. 38-1 devengando un salario de SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO 76/100 DÓLARES (\$641.76), quien solicita permiso sin goce de sueldo, para el periodo del 1 al 31 de marzo de 2022, por motivos personales. El permiso antes solicitado, acredita derecho de conformidad al Art. 12 de la Ley de Asueto, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, Art. 92 de las Disposiciones Generales de Presupuesto y Cláusula No. 13. Numeral 5 literal g) del Contrato Colectivo de los trabajadores del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, INSAFOCOOP. Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar permiso sin goce de salario por motivos personales a la [REDACTED] con cargo de Colaborador I UFI, desempeñando funciones de Auditor de Cooperativas en oficina Central, Línea de trabajo 03 Vigilancia y Fiscalización, partida No. 38-1 devengando un salario de SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO 76/100 DÓLARES (\$641.76), solicita permiso sin goce de sueldo, para el periodo del 1 al 31 de marzo de 2022, por motivos personales. El permiso antes solicitado, acredita derecho de conformidad al Art. 12 de la Ley de Asueto, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, Art. 92 de las Disposiciones Generales de Presupuesto y Cláusula No. 13. Numeral 5 literal g) del Contrato Colectivo de los trabajadores del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, INSAFOCOOP. **d) Solicitud de autorización para Contratación de Plazas Vacantes.** El Señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó el memorando Ref.: R.H. 0047/2022 de fecha veinticuatro de febrero del presente año, remitido por la [REDACTED] Jefe de Recursos Humanos, a solicitud de la Presidencia Ejecutiva, se presenta el requerimiento para que los Miembros del Consejo de Administración autoricen someter a concurso las siguientes plazas, para cubrir las necesidades de las Unidades y Departamentos que han tenido retiro de personal que los integraba, y que por ende ha recargado el trabajo para los Jefes o encargados de Unidad, siendo las siguientes: para el **DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES** para oficina central: **1) Ordenanza:** Línea de trabajo 01. Dirección y Administración, con un salario de \$ 370.00 mensuales; en vista que actualmente se cuenta únicamente con dos personas para hacer frente a la limpieza de todas las instalaciones de oficina central, y con el fin de fortalecer esta área y disminuir el recargo de trabajo. **2) Motorista:** para esta plaza es necesario crear una nueva plaza financiada con fondos de la plaza de Colaborador de 5ª clase, la cual se encuentra vacante, para poder ser solicitada en el proceso, esta pertenece la Línea de trabajo 01. Dirección y Administración, con un salario de \$ 465.71, para que pueda desempeñar las labores de motorista para oficina central, en vista de la flotilla de vehículos con que se cuenta y del poco personal para operarla, es necesario dotar con mayor personal para poder realizar las labores necesarias de campo y administrativas. **DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA: 3) Técnico Informático,** Línea de Trabajo 03. Vigilancia y Fiscalización, salario de \$ 598.09, para que apoye las

labores del Departamento de Informática, en vista de la reciente renuncia del elemento con que dicha Jefatura se apoyaba, para disminuir la carga laboral que actualmente tiene la Jefatura de Informática y para apoyar a otras áreas que dicho sea de paso representan una parte fundamental para la Institución como lo es el área de comunicaciones. **DEPARTAMENTO JURÍDICO: 4) Técnico Jurídico** de la Línea de trabajo 03 Vigilancia y Fiscalización, con un salario de \$ 598.09, Según lo establecido en la Ley de Protección al Consumidor es obligatorio que las Instituciones Supervisoras sometan a Revisión los contratos de adhesión esto según el Art 22 inciso tercero de la misma Ley, hago hincapié en que se trata de los contratos de adhesión del universo de Asociaciones Cooperativas que desarrollan el servicio de Ahorro y Crédito inscritas en este Instituto, y con el fin de iniciar esta actividad es necesario reforzar a este Departamento con el personal idóneo. **5) Técnico III** en la línea de trabajo 02. Fomento y Asistencia Técnica, con un salario de \$ 598.09, para que apoye en las labores Jurídicas como resolutor y a la vez para disminuir la carga laboral que actualmente presenta uno de los elementos del Departamento Jurídico que apoya en la elaboración, revisión y notificación de los contratos que la Institución firma con otras entidades por adquisición de bienes o servicios, labor que realiza además de las ya asignadas en el Departamento Jurídico, y con el fin de no atrasar las labores de dicho departamento es preciso un nuevo elemento. **DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AL DESARROLLO: 6) Técnico III**, línea de trabajo 02. Fomento y Asistencia Técnica, con un salario de \$ 598.09, colaborador para digitación y revisión de información estadística, esta Unidad es vital para el procesamiento de información estadística de todo universo de asociaciones cooperativas que se encuentran registradas en INSAFOCOOP, en vista de la renuncia de la persona que se encontraba en apoyo a esta Unidad es importante que se refuerce para evitar inconvenientes en retraso de información, pudiendo ser que se tenga problemas futuros en que no se cuente con información actual y vigente para la toma de decisiones así como para la remisión a entidades del Gobierno Central que así la soliciten. **PRESIDENCIA EJECUTIVA. 7) Técnico III**, línea de Trabajo 02. Fomento y Asistencia Técnica, con un salario de \$ 598.09, quien desempeñara las labores de Asistente de la Presidencia, para que se encargue de todo lo relacionado a aspectos legales y que pueda asistir a las sesiones de Consejo de Administración como apoyo, esto con el fin de poder disminuir la carga laboral sobre las personas que se encuentran ejecutando dicha labor, teniendo responsabilidades propias como tal. Después de escuchar y analizar el punto los Miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la contratación de las siete plazas, debiendo someter a concurso y seguir el debido proceso para tal fin, instruyendo a la Jefe de Recursos Humanos efectúe el proceso; esto en vista de la carga laboral de muchas de las áreas aquí expuestas y que está volviendo el trabajo insostenible el trabajo, debido a las recientes bajas por motivos de salud y renuncia que se han experimentado en el año que finalizo y el presente. **DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES** para oficina central: **1) Ordenanza:** Línea de trabajo 01. Dirección y Administración, con

un salario de \$ 370.00 mensuales. **2) Motorista:** para esta plaza es necesario crear una nueva plaza financiada con fondos de la plaza de Colaborador de 5ª clase, la cual se encuentra vacante, para poder ser solicitada en el proceso, esta pertenece la Línea de trabajo 01. Dirección y Administración, con un salario de \$ 465.71. **DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA: 3) Técnico Informático,** Línea de Trabajo 03. Vigilancia y Fiscalización, salario de \$ 598.09. **DEPARTAMENTO JURÍDICO: 4) Técnico Jurídico** de la Línea de trabajo 03 Vigilancia y Fiscalización, con un salario de \$ 598.09. **5) Técnico III** en la línea de trabajo 02. Fomento y Asistencia Técnica, con un salario de \$ 598.09. **DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AL DESARROLLO: 6) Técnico III,** línea de trabajo 02. Fomento y Asistencia Técnica, con un salario de \$ 598.09. **PRESIDENCIA EJECUTIVA. 7) Técnico III,** línea de Trabajo 02. Fomento y Asistencia Técnica, con un salario de \$ 598.09. **e) Permisos de Personal. Con goce de sueldo. e.1) R.H. 0048/2022 – [REDACTED].** El Señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó memorando con Ref.: R.H. 0048/2022 de fecha veinticuatro de febrero del presente año, remitido por la [REDACTED], Jefe de Recursos Humanos, en el cual solicita autorización de acuerdo para la [REDACTED], con cargo Asesor Técnico Cooperativo desarrollando funciones de Secretaria en Oficina Regional de Santa Ana, Línea de trabajo 02 Fomento y Asistencia Técnica, partida No. 24 devengando un salario de Quinientos noventa y ocho 09/100 dólares (\$ 598.09), quien solicita permiso con goce de sueldo, por incapacidad médica, la cual ha sido extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS). Por un periodo de catorce días comprendidos del diecisiete al treinta de enero del dos mil veintidós. El permiso antes solicitado, acredita derecho de conformidad al Art. 6 de la Ley de Asueto, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Clausula 13 numeral 5 literal “c” Contrato Colectivo. Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar permiso con goce de salario a la [REDACTED], con cargo Asesor Técnico Cooperativo desarrollando funciones de Secretaria en Oficina Regional de Santa Ana, Línea de trabajo 02 Fomento y Asistencia Técnica, partida No. 24 devengando un salario de Quinientos noventa y ocho 09/100 dólares (\$ 598.09), por incapacidad médica, la cual ha sido extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS). Por un periodo de catorce días comprendidos del diecisiete al treinta de enero de dos mil veintidós. El permiso antes solicitado, acredita derecho de conformidad al Art. 6 de la Ley de Asueto, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Clausula 13 numeral 5 literal “c” Contrato Colectivo. **e.2) R.H. 0049/2022 – [REDACTED].** El Señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó memorando con Ref.: R.H. 0049/2022 de fecha veinticuatro de febrero del presente año, remitido por la [REDACTED], Jefe de Recursos Humanos, en el cual solicita autorización de acuerdo para el [REDACTED], quien desempeña el cargo de Jefe de Oficina Regional de Santa Ana, Línea de trabajo 02. Fomento y Asistencia Técnica, partida No. 23-1 devengando un salario de Setecientos setenta y dos 60/100 dólares (\$ 772.60), quien

solicita permiso con goce de sueldo, por incapacidad médica, la cual ha sido extendida por el Ministerio de Salud y validada por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS). Por un periodo de catorce días comprendidos del veintisiete de enero al tres de febrero del dos mil veintidós. El permiso antes solicitado, acredita derecho de conformidad al Art. 6 de la Ley de Asueto, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Clausula 13 numeral 5 literal “c” Contrato Colectivo. Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar permiso con goce de salario a el [REDACTED] quien desempeña el cargo de Jefe de Oficina Regional de Santa Ana, Línea de trabajo 02. Fomento y Asistencia Técnica, partida No. 23-1 devengando un salario de Setecientos setenta y dos 60/100 dólares (\$ 772.60), por incapacidad médica, la cual ha sido extendida por el Ministerio de Salud y validada por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS). Por un periodo de catorce días comprendidos del veintisiete de enero al tres de febrero del dos mil veintidós. El permiso antes solicitado, acredita derecho de conformidad al Art. 6 de la Ley de Asueto, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Clausula 13 numeral 5 literal “c” Contrato Colectivo. **e.3) R.H. 0050/2022** [REDACTED]. El Señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó memorando con Ref.: R.H. 0050/2022 de fecha veinticuatro de febrero del presente año, remitido por la [REDACTED], Jefe de Recursos Humanos, en el cual solicita autorización de acuerdo para la [REDACTED], quien desempeña el cargo de Auditor de Cooperativas en Oficina Regional de San Miguel, Línea de trabajo 03 Vigilancia y Fiscalización, partida No. 42 devengando un salario de Quinientos noventa y ocho 09/100 dólares (\$ 598.09), quien solicita permiso con goce de sueldo, por incapacidad médica, la cual ha sido extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS). Por un periodo de seis días comprendidos del nueve al catorce de febrero del dos mil veintidós. El permiso antes solicitado, acredita derecho de conformidad al Art. 6 de la Ley de Asueto, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Clausula 13 numeral 5 literal “c” Contrato Colectivo. Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar permiso con goce de salario para la [REDACTED], quien desempeña el cargo de Auditor de Cooperativas en Oficina Regional de San Miguel, Línea de trabajo 03 Vigilancia y Fiscalización, partida No. 42 devengando un salario de Quinientos noventa y ocho 09/100 dólares (\$ 598.09), por incapacidad médica, la cual ha sido extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS). Por un periodo de seis días comprendidos del nueve al catorce de febrero del dos mil veintidós. El permiso antes solicitado, acredita derecho de conformidad al Art. 6 de la Ley de Asueto, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Clausula 13 numeral 5 literal “c” Contrato Colectivo. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las quince horas con veinte minutos del mismo día de su fecha.

Juan Carlos Reyes Rosa

Jorge Alberto Anaya Orellana

Manuel Vicente Cañenguez Barillas

Rhina Paola Guadalupe Machuca de Alfaro

Guillermo Douglas Valle Hernández

Buenaventura Argueta Portillo

César Reynaldo Maldonado Sosa